



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0802

0500131050132021-00408-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **GERMÁN RAMÍREZ MORA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**, no se pudieron llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTYSS que estaban previstas para el pasado DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), por incapacidad médica de la titular del Despacho.

En consecuencia, SE REPROGAMAN dichas diligencias para el día **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM)**.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MARÍA ARAQUE URREGO
JUEZ (E)

Emails: asesoriaintegral1306@gmail.com;
meperez@procuraduria.gov.co

palacioconsultores.colp@gmail.com;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se
notificó por estados el día 23/08/2022, consultable aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria